



SELLO VARTO VEINTENA
R AVEVIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

A los señores de esta villa de Avés en el
día de hoy de mayo de mil setecientos y tres años
Yo el Sr. D. Juan de Navarrete, en que
este año de la villa se le hizo pago de un mill setecientos
dramos de vellón que se le eran devididos a parados median-
te el abate que con esta villa tiene hecho el Sr. D. Juan por
la villa acuerdo de singularidad de las condic. q. sobre una
seguimen en la Sca. de Navarra. q. se hizo con el conde
en cestas en manera alguna. Se notifique a don
Juan de Navarrete de propios sobre las condic.
q. por sus arrendadores se eran devididos q. habiéndose con-
aprovecham. q. se no lo hubiese de dar. d. l. de Navarrete
cas. sufiz. no se le pararan en cuenta las que despa-
de cobrar

Cofrades =

Yo el Sr. D. Juan de Navarrete, en que
conforme a lo que se le hizo en q. se le admita
por de uno de esta villa. D. Juan de Navarrete se admita q. de
vencim. q. se. q. para aduana con el Sr. D. Juan los quince
agosto de vender los generos. de un dramo de un as. un cu-
dramo. q. de la q. firmada de los señores. D. Juan de Navarrete
envegado a el p. de. de el Sr. D. Juan.

Yo el Sr. D. Juan de Navarrete, en que
se representa en este ayuntamiento en grado de apela. de el Sr. D. Juan

Apelacion =

